Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial de Agua y Calidad SANAA PAPSAC

DCI-ALA-2011/22-863

DOCUMENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

Nombre del Proyecto: "Suministro e Intalación de 75 Letrinas Metalicas de Cierre Hidraulico, para las Comunidades de San Antonio - El Rosario, El Manguito, Nueva Esperanza, La Libertad, Agua Helada, La Concordia, Col. 6 de Mayo, Macuelizo, Santa Barbara"

Emitido en: Octubre del 2016

Proceso No:
CP-PAPSAC-O-15-2016

Contratante: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

País: Honduras

Contenido

Carta de Invitación a Comparación de Precios 3

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 4

1. **Invitación y datos básicos** 4
2. **Capacidad de los contratistas** 4
3. **Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles** 4
4. **Preparación y presentación de las Ofertas** 4
5 **Adjudicación y formalización del contrato** 6
6. **Forma de pago** 7
7. **Aclaraciones Administrativas** 8

Sección II. Formulario de la Oferta 10

Sección III. Contrato (CTO) 11

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 17

Sección IV. Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades y 19

EspecificacionesTécnicas 19

OFERTA ECONÓMICA 19

Especificaciones Técnicas de Construcción I 22

Sección V. Formularios de Garantía 28

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) 28

Garantía de Cumplimiento (Fianza) 30

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 32

Seccion VI. Anexos 34

Anexo No. 1 34

ANEXO No.2 35

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
Tegucigalpa, Honduras, C. A.

Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial de Agua Y Calidad SANAA PAPSAC

Convenio de Financiamiento DCI-ALA-2011/22-863

Carta de Invitación a Comparación de Precios
CP-PAPSAC-O-15-2016

Oficio PAPSAC-O-15-2016
Tegucigalpa, M.D.C. 20 de octubre del 2016

Señores:
Oferentes
Su Oficina

Estimados Señores:

1. El Gobierno de Honduras a través del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados "SANAA", ha recibido un Financiamiento No Reembolsable de la Unión Europea Convenio de financiación ALA/2011/22-863863b y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles relacionados con el **"Suministro e Intalación de 75 Letrinas Metalicas de Cierre Hidraulico, para las Comunidades de San Antonio - El Rosario, El Manguito, Nueva Esperanza, La Libertad, Agua Helada, La Concordia, Col. 6 de Mayo, Macuelizo, Santa Barbara".**

1. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados "SANAA", invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para el **"Suministro e Intalación de 75 Letrinas Metalicas de Cierre Hidraulico, para las Comunidades de San Antonio - El Rosario, El Manguito, Nueva Esperanza, La Libertad, Agua Helada, La Concordia, Col. 6 de Mayo, Macuelizo, Santa Barbara".**

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras y su reglamento.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **9:30 a.m**. del **día lunes 14 de noviembre del 2016**, a la siguiente dirección: **Atención: Ing. Walter Pavón, Gerente General SANAA, Oficina Unidad Coordinadora de PAPSAC, ubicadas en SANAA Plantel Los Filtros, Colonia Divanna, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2227-1097 y 2227-1189.**

5. Se realizará una visita al sitio no obligatoria el **día miercoles 26 de octubre**, favor confirmar con anticipacion su asistencia a los teléfonos (504) 2227-1097 y 2227-1189.

6. Anexo encontrará los Documentos del Procedimiento. Favor informar por escrito la intención de participar en el proceso, a la siguiente dirección: Unidad Coordinadora de PAPSAC, Plantel Los Filtros del SANAA, Colonia Divanna, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2227-1097 y 2227-1189., ó al email: ueoficinaadquisiciones@yahoo.com ó al gg_sanaa@yahoo.com.

Atentamente,

ING. WALTER PAVON
GERENTE GENERAL SANAA

/scs

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Invitación y datos básicos

1.1 El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), en lo sucesivo "El Contratante" invita a empresas (personas naturales o jurídicas) a presentar ofertas para la ejecución de las Obras especificadas en Sección IV, Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades y Especificaciones Técnicas.

1.2 El nombre e identificación del Proceso es **"Suministro e Intalación de 75 Letrinas Metalicas de Cierre Hidraulico, para las Comunidades de San Antonio - El Rosario, El Manguito, Nueva Esperanza, La Libertad, Agua Helada, La Concordia, Col. 6 de Mayo, Macuelizo, Santa Barbara".**

1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del financiamiento No Reembolsable de la Unión Europea Convenio de financiación ALA/2011/22-863863b, administrado por el SANAA, en lo sucesivo "**Programa de Apoyo presupuestario Sectorial de Agua y Calidad**".

1.4 En estos Documentos "día" significa **día calendario**.

2. Capacidad de los contratistas

2.1 Podrán contratar con el SANAA todas las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que tengan plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica profesional y no se hallen comprendidas en alguna de las inhabilidades comprendidas en los art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) Que han leído y entendido que todo contrato suscrito entre el SANAA y una persona que se encuentre comprendida en alguna de las inhabilidades será nulo.

3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren deberán cumplir con los requisitos especificados en este documento y las demás obligaciones que se generen producto de este proceso de adquisición.

4. Preparación y presentación de las Ofertas

4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar **foliados, sellados y firmados** y serán redactados en el idioma **español.**

4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras.**

4.3 El Contratista no deberá incluir en los precios unitarios utilizados en esta oferta, el costo de mano de obra no calificada porque esta será proporcionada por el beneficiario del proyecto.

4.4 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **sesenta (60) días**.

4.5 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar el 31 de octubre del 2016.

4.6 **No se recibirán ofertas después de la fecha y hora indicada en la carta de invitación.**

4.7 **Son causas de rechazo las ofertas que presenten las irregularidades siguientes:**

a) Borrones, adiciones no solicitadas, interlineado o cualquier señal de haber sido alterada, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada.
b) Cuando la validez de la oferta sea menor a la solicitada
c) Cuando consigne condiciones inaceptables para el SANAA
d) Cuando la oferta sea redactada en lápiz grafito.

4.8 No se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.

El día miercoles 26 de octubre del 2016 se hará una visita no obligatoria al sitio de la obra, los oferentes interesados deberán presentarse en el punto de encuentro que será la Alcaldia Municipal de Macuelizo, para luego dirigirse a las comunidades donde se realizara el proyecto, Municipio de Macuelizo, Santa Barbara, a las 9:30 a.m. de la mañana. Un representante de la Coordinación del PAPSAC acompañará a los interesados.

Se aconseja al oferente que no pueda asistir en la fecha prevista, que bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione la zona de las obras y sus alrededores, para que obtenga por sí mismo, toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

4.9 El **Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:**

4.9.1 Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la **Sección II**; (Formulario de la Oferta).

4.9.2 Un original impreso y una copia digital en CD de su oferta completa. Las listas de precios unitarios ofertados (oferta económica) en base a las listas de cantidades solicitadas, deberán ser presentadas en formato Excel, como un archivo adicional dentro del CD.

4.9.3 La documentación siguiente:

a) Copia de la Tarjeta de Identidad y RTN actualizado
b) Copia Declaración jurada (original) del oferente en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras (art.15 y 16 LCE, se adjunta formato en anexos).
c) Copia de la Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
d) Copia de la Constancia de Solvencia Fiscal Electronica extendida por la Comisionada Presidencial de Administracion Tributaria (CPAT antigua DEI).
e) Copia de la Constancia de estar registrado en el SIAFI.
f) Copia de constancia vigente de registro en la ONCAE.

4.9.4 Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

(a) Presentar solvencia vigente del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.

(b) Tener una facturación total por construcción de obras en un período no menor de 3 años entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2015, de al menos L. 500.000.00; requisito que se puede acreditar mediante la presentación de contratos con su correspondiente acta de recepción. **(Ver sección VI anexos 1, llenar cuadro.)**

(c) Demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos dos (2) obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras solicitadas en este proceso, al menos una de estas obras debe estar relacionada a sistemas de agua; construida durante el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015 para cumplir con este requisito, puede presentar contratos en proceso de cumplimiento cuyas obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento. (Presentar copias de actas de recepción a satisfacción)

(d) Presentar carta de disponibilidad de contar con equipo y herramientas necesarios para la ejecución de este proyecto (ya sea propio ó alquilado). (**Ver Sección VI, Llenar formato de Anexo No.2)**

(e) Personal Clave y las calificaciones mínimas requeridas:

1. Gerente del Proyecto ó Ingeniero Residente (Puede ser el Contratista Principal): Ingeniero Civil con cinco (5) años de experiencia en la construcción de proyectos en general. (Presentar las hojas de vida resumida y constancias que acrediten su experiencia en proyectos construcción en los 5 años anteriores).

2. Maestro de obras, con 5 años de experiencia en la construcción de proyectos. (presentar las hojas de vida resumida)

(f) Línea de crédito (bancos, ferreterías, gasolineras) por un monto mayor o igual a L. 400,000.00.

g) Cronograma de Ejecución de las obras.

De no satisfacerse estos requisitos, la Oferta presentada será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los requisitos aquí establecidos no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

4.9.5 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el **día lunes 14 de noviembre del 2016 a las 9:30 a.m.**

4.9.6 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: SANAA PAPSAC Unidad Coordinadora de PAPSAC, ubicadas en SANAA Plantel Los Filtros, Colonia Divanna, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2227-1097 y 2227-1189. email: ueoficinaadquisiciones@yahoo.com.

4.9.7 El Contratista debe presentar la ficha unitaria de cada actividad.

5 Adjudicación y formalización del contrato

5.1 El SANAA adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo.

5.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de 20 días calendarios para presentarse a la dirección del SANAA a firmar el contrato, preparado en el formulario de Contrato incluído en la **Sección III**, previa entrega de los siguientes documentos:

a) Una garantía de cumplimiento de contrato a favor del SANAA por el 15% del monto del mismo, con una validez de noventa (90) días calendario posteriores a la fecha de vencimiento del contrato, la cual se hará efectiva a simple requerimiento del SANAA.

b) Una garantía bancaria de anticipo a favor del SANAA por un monto del 15% del monto del contrato, con una vigencia de la duración del contrato.

c) Las Garantías se presentarán empleando los modelos incluidos en este documento, en las formas siguientes:

Fianza emitida por una aseguradora establecida en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en Honduras, autorizados por la Comisión Nacional de Banca Seguros.

5.3 Un Libro de Bitácora. (Ver función en "Aclaraciones Administrativas" de este mismo documento)

6. Forma de pago

6.1 El Contratista podrá solicitar un anticipo del 15% del Precio total del Contrato, para lo cual deberá adjuntar a su solicitud una fianza o garantía bancaria a favor del SANAA por un monto equivalente al 100% del valor del anticipo. Para recuperar la devolución total del anticipo, El SANAA retendrá de cada pago parcial efectuado mediante estimación el 20% del monto total del pago solicitado.

6.2 El SANAA retendra el 12.5% de la utilidad que corresponde al impuesto sobre la renta. Para efectuar la retención de este impuesto, y lo retendrá de cada pago parcial efectuado al contratista hasta completar el monto total del impuesto.

6.3 Para solicitar pagos parciales por avances de obra, el contratista presentará estimaciones adjuntando el informe el cual incluirá fotografías, copia de la bitácora y cualquier otro medio de verificación que el SANAA estime conveniente debidamente firmado y aprobado por el supervisor designado por el SANAA.

6.4 Una garantía bancaria de calidad de obra a favor del SANAA por un monto del 5% del monto final del contrato, con una vigencia de un año a partir de la fecha de recepción final de las obras.

6.5 Ultimo pago, o Pago Final: El contratista podrá solicitar el último pago o pago final del contrato, Una vez que haya completado la obra en su totalidad lo que incluye adenda y ordenes de cambio que se hayan causado modificación al contrato original (si las hubiere) y que cuente además con el acta de recepción final de las obras emitido por el SANAA quien certificar el cumplimiento del contrato.

6.6 Ninguna obra incompleta será pagada por el SANAA.

6.7 La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, dada por parte del Programa.

6.8 En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, al término del tiempo establecido en este contrato para la entrega final del proyecto, El SANAA sancionará al contratista con una multa equivalente a 0.18% del monto del contrato por cada día de retraso.

7. Aclaraciones Administrativas

7.1 Condiciones Locales

El SANAA facilitará al Contratista, cuanta información posea sobre las condiciones locales de la zona en que se llevaran a cabo los trabajos. Este tipo de información servirá solo para orientar al Contratista, pero el mismo está en la obligación de verificar los datos necesarios.

7.2 Daños a Terceros

El Contratista se hará responsable de todo daño innecesario a terceros para la realización de los trabajos, y las reparaciones de los daños ocasionados en los sitios o rutas de acceso serán reparadas por el Contratista, dejándolos mejor o igual de cómo se encontraban antes del daño.

7.3 Relaciones entre Contratista y SANAA

El Contratista nombrará al gerente de proyecto (ingeniero o técnico) que será responsable de la ejecución del trabajo por parte de la compañía o empresa.

Adjunto a la propuesta, el Contratista enviará el nombre y el curriculum vitae de este jefe de proyecto, adjunto al personal técnico de la empresa.

El Contratista tendrá derecho a que se le acuse recibo, cuando lo pida, de las comunicaciones o reclamaciones que dirija al SANAA y, a su vez, estará obligado a devolver a aquel los originales o una copia de las cartas que reciba, poniéndoles al pie "ENTERADO o VISTO BUENO".

7.4 Supervisión

El SANAA asignara el Ingeniero Supervisor de la obra, el cual comprobara las unidades de obra realizadas por el Contratista, y si se cumplen las exigencias requeridas por el presente pliego. El Contratista pondrá, gratuitamente o sin costo alguno, a disposición del personal de supervisión de SANAA, los medios de equipo y personal necesario para la medición y comprobación de calidad.
Estas mediciones servirán de bases para la valoración de la obra realizada, previo al pago de la estimación respectiva.

7.5 Bitácora

El contratista suministrará el Libro de Bitácora; El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimientos de especificaciones técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Este registro deberá llevarse diariamente. Tendrán acceso a este documento el ingeniero supervisor de SANAA, o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de SANAA y por parte del ejecutor, el supervisor o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra.

El libro de bitácora es el documento autorizado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) para que sea certificado en la primera y última página y plasmadas en todo el sello de SANAA, firmada su apertura por el ingeniero supervisor, así como por el contratista, siendo responsabilidad del contratista la compra de la misma.

Este documento deberá permanecer en el sitio del proyecto en un lugar de fácil acceso tanto para los representantes de SANAA, el supervisor, Los Contratistas y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra, será retirado por el ingeniero supervisor de SANAA hasta el día en que se reanuden las labores.

Si se solicita el libro de bitácora y no estuviera en el lugar de la obra asignado se le cobrara al contratista una multa de mil Lempiras (L.1, 000.00) por cada día que faltare.

Al finalizar la obra el ejecutor deberá entregar a la supervisión el original de la bitácora este libro se devolverá al supervisor de SANAA, junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto.

El libro de bitácora formará parte del informe presentado al supervisor para previa aprobación de una estimación.

El supervisor adjunto a su informe final o de cierre, entregará a la unidad ejecutora de SANAA, el libro de bitácora.

Sección II. Formulario de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Ofrecemos ejecutar el [nombre y número de ***identificación del Proceso****]* de conformidad con el Contrato (**CTO**) por el Precio del Contrato que resulta de la siguiente Lista de Cantidades valoradas:

[El Oferente deberá presentar junto con este Formulario la Lista de Cantidades que forma parte de estos Documentos de Contratación de Obras (Sección IV), debidamente valoradas (Presupuesto de la obra), incluyendo los precios unitarios y totales]

El monto total de esta oferta es *[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras*. Dicho monto incluye el Impuesto sobre la Renta y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato.

El pago de anticipo solicitado es por el 15% del Precio del Contrato.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad de la Unión Europea, las cuales están disponibles en el sitio virtual[4] y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Sección III. Contrato (CTO)

Contrato No. SANAA-PAPSAC-CP-O-XXX-201X

"Suministro e Intalación de 75 Letrinas Metalicas de Cierre Hidraulico, para las Comunidades de San Antonio - El Rosario, El Manguito, Nueva Esperanza, La Libertad, Agua Helada, La Concordia, Col. 6 de Mayo, Macuelizo, Santa Barbara"

Nosotros, _____, mayor de edad, estado civil _____, de profesión _____, con Tarjeta de Identidad Número _____, de y nacionalidad _____ de este domicilio, actuando en mi condición de

_____ mediante nombramiento _____, quien en adelante se denominará como El CONTRATANTE por una parte, y por la otra parte [En caso que el Contratista sea persona jurídica indicar: "la Empresa_____, sociedad constituida según Escritura Pública No. _____ de fecha _____ de _____ de

20____, inscrita bajo el No. _____ del Tomo _____ del Registro de la Propiedad

Inmueble y Mercantil de _____, departamento de _____, representada por]

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, profesión _____, con Identidad No. _____, con domicilio legal en la ciudad

de _____, Departamento de _____, actuando en su condición de _____, denominado en adelante como EL CONTRATISTA, y autorizada la adjudicación mediante procedimiento de comparación de precios hemos convenido celebrar el presente Contrato bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO**: El Contratista se obliga a ejecutar para El Contratante El Proyecto: _____, según detalle de obra contenido en las especificaciones técnicas y los planos**.**

CLÁUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS*:* El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/22-863 entre la Unión Europea y la Republica de Honduras (Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial Agua y Calidad) PAPSAC.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente contrato será por _____ LEMPIRAS **(L.** _____**)**, la Forma de Pago será la siguiente:

1) Anticipo: El Contratista recibirá en concepto de anticipo hasta un 15% del monto de contrato que equivale a _____**LEMPIRAS (L.)**,

pagados contra la presentación del programa de trabajo, el recibo de pago y la garantía bancaria de anticipo por el 100% del valor del Anticipo, la cual estará vigente hasta el reintegro total del Anticipo. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

2) Pagos por Estimaciones (Precios Unitarios): Se realizarán pagos con base a estimaciones de obra ejecutadas y debidamente autorizadas por **El Supervisor** a que se refiere la Cláusula Quinta de este Contrato. El Contratista presentará estimaciones en intervalos de no menos de 30 días."
3) Último Pago: Este se hará efectivo una vez que se realice la recepción definitiva de la obra y que se sustituya la garantía de cumplimiento por la garantía de calidad de obra.

Los pagos se realizarán dentro de los 60 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos y la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente, El plazo establecido o que demore hacerse efectivo el pago de la primera estimación, no representará una justificación para que el contratista suspenda la ejecución de las obras o solicite una extensión del plazo contractual.

CLÁUSULA CUARTA: RETENCIONES: Es entendido y aceptado por **EL CONTRATISTA** que de cada pago que **EL CONTRATANTE** se le realice le retendrá el Doce Punto Cinco Por Ciento (12.5%) calculado de la utilidad del contrato, en concepto de Impuesto sobre la Renta, así como otras retenciones legales o por mandato judicial correspondientes.- El SANAA no hará retención de este Impuesto si **EL CONTRATISTA** acredita estar sujeto a régimen de pagos a cuenta, por lo que deberá presentar fotocopia de la constancia vigente emitida por La Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I.).

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: Para la ejecución de las obras contempladas en este contrato, el Contratista se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, **en un plazo de sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio.

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISOR: El Contratante verificará la ejecución del proyecto objeto de este contrato por medio de un **Supervisor** que será nombrado o contratado al efecto, el cual será dado a conocer al Contratista.
El Supervisor, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
El Supervisor, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del **Supervisor** que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El **Supervisor** controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIAS: El Contratista deberá rendir las garantías siguientes: **a)** Garantía de Anticipo: El Contratista se compromete a otorgar a favor de El Contratante, una garantía de anticipo por el 100% del valor anticipado con una vigencia igual a la del contrato o hasta el reintegro total del valor anticipado; **b)** Garantía de Cumplimiento del Contrato, el Contratista se obliga a otorgar a favor de El Contratante una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 15% del valor total del mismo, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra. Las garantías de Anticipo y Cumplimiento deberán ser presentadas a más tardar quince días después de la firma del contrato, y **c)** El Contratista se obliga a otorgar a favor de El Contratante una Garantía de Calidad por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato. Esta garantía vendrá a sustituir a la de Cumplimiento y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de la emisión del acta de recepción final de la obra.- Las garantías deberán ser emitidas por una Institución Bancaria, en caso de Garantía Bancaria, o Compañía Aseguradora, en caso de Fianza, de reconocida capacidad y que estén debidamente autorizadas para operar en el país por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); tales garantías contendrán la cláusula obligatoria siguiente "La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, la presente tendrá carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá en su caso por la vía de apremio, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Departamento de Francisco Morazán"

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: Las recepciones provisional y definitiva se llevarán a cabo conforme las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASOS: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de El Contratista, El Contratante le impondrá sanciones económicas, aplicando un valor de 0.18% del monto del contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra, hasta un máximo acumulable igual al valor de la garantía de Cumplimiento. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el Contratante podrá proceder a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, si así es conveniente al Contratante o podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Según los artículos 71, 121 y 127 de la Ley de Contratación del Estado y 186, 190 y 193 de su Reglamento, se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: A) guerra, rebelión y motines; B) huelga, excepto aquella de los empleados del Contratista; C) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones y; D) otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES.-El **SANAA** podrá, por razones de interés público, realizar modificaciones al presente contrato, cuando éstas importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 15% de su valor se harán mediante Ordenes de Cambio, si la modificación excediere el porcentaje

antes indicado se suscribirá una ampliación al Contrato, siguiendo las mismas formalidades del presente contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EVENTOS COMPENSABLES: Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. **El Supervisor** decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación, ni a prórroga de la Fecha Prevista de Terminación, en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con **El Supervisor.**

Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de la orden de Inicio;

(b) **El Supervisor** ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras;

(c) **El Supervisor** ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos; (d) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes, la información disponible públicamente y la Visita Oficial del Sitio de las Obras;

(e) **El Supervisor** imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos;

(f) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista; y

(g) **El Supervisor** demora sin justificación alguna la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS: El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas.- Asimismo El Contratista exonera a El Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.-

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato: (1) el presente documento; (2) la Notificación de la Resolución de Adjudicación; (3) la Oferta del Contratista; (4) las Especificaciones; (5) los Planos; (6) la Lista de Cantidades Valoradas y (7) Garantías contractuales.

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el mismo orden de prioridad en que aparecen mencionados en esta cláusula.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación, ejecución, efectos y/o resolución de este contrato, las partes contratantes harán todos los esfuerzos posibles para conciliar los conflictos o cualquier desacuerdo, en primera

instancia; de no solventarse procederá someterlos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán**.-**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:
(a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; (b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a treinta (30) días;
(c) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la obra sus sucesores; (d) La disolución de la Sociedad Mercantil;
(e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
(f) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del Contratista;

(g) Motivos de interés público sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del Contratista;
(h) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes; y
(j) Las demás que establezcan expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado.
Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, el Contratante tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO: Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes nacionales vigentes y las disposiciones establecidas en este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS: Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato y no estarán sujetos a ajuste.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado y trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe

un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírseles. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA:</u> ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Ambas partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento; en fe de lo cual y para constancia se firma el presente contrato, en tres ejemplares con el mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los ____días del mes _____del año dos mil _____.__

_____ _____

EL CONTRATANTE ***EL CONTRATISTA***

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad con domicilio en ___y con Tarjeta deIdentidad/pasaporte No.: actuando en mi condición de representante legal (Consultor Individual) de .

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidado segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de_____, a los _____días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Sección IV. Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades y EspecificacionesTécnicas

OFERTA ECONÓMICA

Cuadro de Actividades, Cantidades y Precios Unitarios para la Ejecución del Proyecto:

"Suministro e Intalación de 75 Letrinas Metalicas de Cierre Hidraulico, para las Comunidades de San Antonio- El Rosario, El Manguito, Nueva Esperanza, La Libertad, Agua Helada, La Concordia, Col. 6 de Mayo, Macuelizo, Santa Barbara"

	Letrinas de cierre hidráulico con caseta metálica	Unid	Cantidad	P.U.	Total (L)
1	CASETA METALICA PARA LETRINA/ SUM E INST (PINTADA CON ANTICORROSIVO)	UNID	75		
2	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	900		
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	41.25		
4	ASIENTO PARA LETRINA DE CIERRE HIDRAULICO	UNID	75		
5	LOSA DE LETRINA PARA CASETA	M2	74.25		
6	LOSA DE LETRINA PARA FOSA	M2	90		
7	TRANSPORTE DE CASETA PARA LETRINA / PICK UP	UND	75		
8	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-41	M.L.	150		
9	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	150		
10	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC 2" RD-41	M.L.	112.5		
11	INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 2" RD-42	M.L.	112.5		
Sub total en Letrinas de cierre hidráulico con caseta de lámina acanalada de aluzinc					
Utilidad					
Costo Total Construcción de 75 Letrinas de Cierre Hidraulico con Caseta metalica					

Nota: Adjuntar ficha unitaria de cada actividad.

Planos:

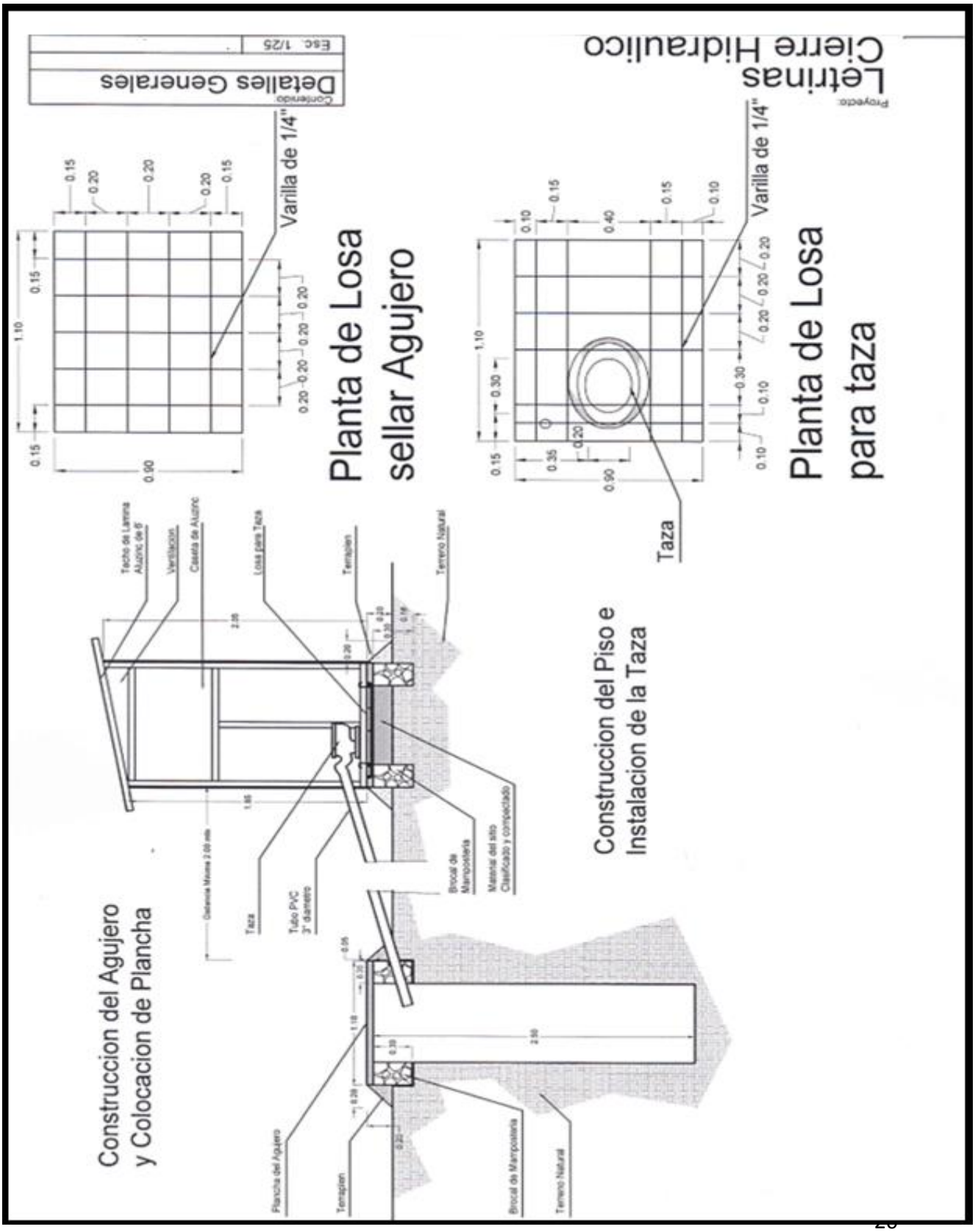
Letrinas
Cierre Hidraulico
Proyecto:
Detalles Generales
Esc: 1/25
Planta de Losa
sellar Agujero
Varilla de 1/4"
Planta de Losa
para taza
Varilla de 1/4"
Taza
Construccion del Piso e
Instalacion de la Taza
Construccion del Agujero
y Colocacion de Plancha
Techo de Lamina
Aluzinc de 6'
Ventilacion
Caseta de Aluzinc
Losa para Taza
Tensores
Terreno Natural
Taza
Tubo PVC
3" diametro
Brocal de
Mamposteria
Material del sitio
Clasificado y compactado
Plancha del Agujero
Tensores
Brocal de Mamposteria
Terreno Natural

Casetas de Tubo Industrial y Lamina de Aluzinc

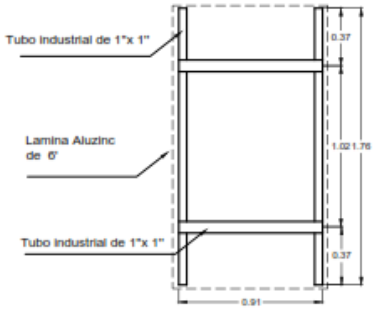

Planta de Techo

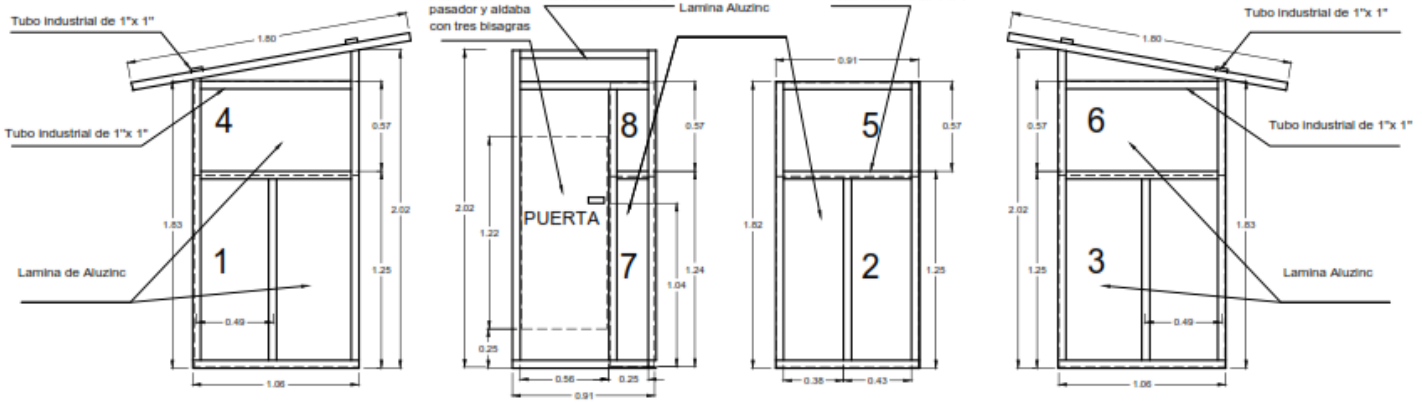

Pared Lateral | Pared Frontal | Pared Trasera | Pared Lateral

Hoja: 1/1

Contenido: Detalles de Caseta

Esc. 1/25 | Julio de 2012

Proyecto: Letrinas Cierre Hidraulico

Especificaciones Técnicas de Construcción I

1. DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en el "Suministro e Intalación de 75 Letrinas Metalicas de Cierre Hidraulico, para las Comunidades de San Antonio - El Rosario, El Manguito, Nueva Esperanza, La Libertad, Agua Helada, La Concordia, Col. 6 de Mayo, Macuelizo, Santa Barbara", cuyos trabajos se realizaran en base a las siguientes Actividades y especificaciones Tecnicas:

1. Caseta metalica para letrina/ sum e inst
2. Trazado y marcado
3. Cimentacion mamposteria con 5 cm. de cama arena
4. Asiento para letrina de cierre hidraulico
5. Losa de letrina para caseta
6. Losa de letrina para fosa
7. Transporte de caseta para letrina / pick up
8. Suministro de tuberia pvc de 3" rd-41
9. Instalacion de tuberia pvc de 3"
10. Suministro de tuberia pvc 2" rd-41
11. Instalación de tuberia pvc 2" rd-42

2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Todo el material local (arena, grava, cemento, madera, etc.) necesario para la ejecución de los trabajos, deberá ser proporcionado por el contratista.
La Comunidad únicamente realizara los trabajos de excavación de los sanjos para la fosa de la letrina como parte de su aporte Comunitario.

I.- ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 LETRINAS DE CIERRE HIDRAULICO

1.1 ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

La ejecución de las obras de saneamiento, debe realizarse de acuerdo con los planos y especificaciones de proyecto aprobados por el SANAA. Todo cambio en los planos debe ser previamente consultado con la Coordinación del programa PAPSAC del SANAA cuando aquel modifique la concepción base del proyecto, dándose las razones que puedan motivar tal cambio. Las pequeñas modificaciones aprobadas por el ingeniero supervisor que SANAA designe deben figurar en los planos finales de construcción, los cuales deben ser elaborados indicando la localización definitiva de las obras.

Las actividades a realizar en la construcción de una letrina con cierre hidráulico son las que se detallan a continuación:

CASETA METALICA PARA LETRINA DE CIERRE HIDRAULICO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

El trabajo consiste en la construcción de la caseta con tubo insdustrial cuadrado de 1”x1” pintado con anticorrosivo, para letrina de acuerdo a plano de detalles, que se define como una unidad para la disposición de excretas. Se utiliza a nivel domiciliar y puede servir a cualquier tipo de población. Consta de varias partes:
Sobre cimiento: Debe ser construido con cimentación de mampostería aportados por el contratista, su altura será de 90 cms. Losa de Piso: Es una losa fabricada en sitio, es construida con mortero 1:3 y refuerzo de varilla lisa de 1/4" (suministrada por SANAA al Contratista). El Espesor es de 2".

Paredes de Caseta: Sera construida con cuatro (incluyendo la puerta) láminas acanaladas de Aluzinc, calibre 28 de 6', remachadas entre sí con remaches de 1/8"x1/2".

Losa de Techo: será una losa con similares características que la losa de piso pero con espesor de 1.5".

Taza: de porcelana similar o de mejor Calidad a la de american Standar.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Para la fabricación de las losas de piso y techo se estimó mortero en proporción 1:3, considerando un rendimiento por m3 de 10.518 bolsas de cemento, 1.109 m3 de arena y 0.252 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Caseta de Letrina será por unidades construidas, contadas en el sitio, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado así como por mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5CM DE CAMA DE ARENA

Este trabajo consistirá en la construcción de cimentación conformada por piedras de río ó ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:4 sobre una base de 5cm de arena. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de pasado este tiempo. Antes de la construcción de la cimentación de mampostería se preparará el terreno base, respetando las cotas anotadas en los planos, iniciando con la colocación de 5cm de cama de arena debidamente compactada. Se saturará y limpiará cada piedra con agua antes de su colocación, y el asiento de arena estará limpio y húmedo antes de colocar el mortero. Después de colocada la piedra, se la golpeará para que el mortero refluya.

Deberá conseguirse que las piedras, en las distintas hiladas, queden bien enlazadas y totalmente embebidas en el mortero. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada.

TECHO PARA LETRINA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en construir un techo con tubo industrial metalico cuadrado de 1”x1” pintado con anticorrosivo y cubierta con dos Láminas acanaladas de zinc, calibre 29.5 de 6' x 32" de acuerdo a planos, con el fin de dar protección a la letrina de las acciones del medioambiente y de acuerdo a plano de detalles.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

ASIENTO PARA LETRINA DE CIERRE HIDRAULICO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en el suministro e instalación del asiento para letrina de cierre hidráulico de acuerdo a plano de detalles. El asiento deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada y de acuerdo con las indicaciones del fabricante. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños el, piso de la letrina y en general toda la caseta.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba del aparato sanitario.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

Medición: La cantidad a pagarse será el número de asientos para LCH suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra; Pago: estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, herramienta y operaciones conexas descritas en esta especificación.

LOSA DE LETRINA PARA CASETA Y FOSA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de dos losas: una losa de concreto para piso de letrina y otra para la fosa de la letrina, con proporción 1:2:2, con un espesor de 0.05 mts armada con varilla de 6.4 mm (Legitima): 1/4" de pulgada en los sentidos longitudinal y transversal de acuerdo a plano de detalles. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. El encofrado podrá ser retirado hasta que transcurran por lo menos 24 horas después de fundida la estructura. La Losa deberá ser construida según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m3 un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M3 de arena y grava y 0.239 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado la actividad se hará de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Losa de letrina será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-41

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 3" RD-41, en lances completos, la cual deberá ser trasportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies.

INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en la instalaciµn de tubería de PVC 3” La instalaciµn será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalaciµn, cuando se interrumpa la instalaciµn el extremo abierto deben de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la

instalaciµn y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en Angulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalaciµn del tubo, así como un máximo de 166 uniones por galón de pegamento, y la utilización de una lija para al menos 33 uniones.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías instaladas, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagara al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Sección V. Formularios de Garantía

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo como parte de sus Ofertas.

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

*[**El Banco del Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato*] de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],*[1] la cual será pagada por nosotros en los

tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

[1] El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año],*[2] lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

_____

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

[2] Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante convien e en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

*[**El Garante del Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

POR CUANTO, *(nombre del Contratista)*, en adelante denominado **"EL PROVEEDOR"**, se ha obligado, en virtud del Contrato No. *(indicar número del contrato)* de fecha *(indicar fecha)* a suministrar *(indicar objeto del contrato)*, en adelante denominado **EL CONTRATO**

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros *(nombre de la Compañía Aseguradora)*, con domicilio legal en *(indicar domicilio completo)*, en adelante denominado **"LA ASEGURADORA"**, hemos contraído una obligación con *(nombre del organismo Comprador)*, en adelante denominado **"EL BENEFICIARIO"**, por la suma de *(indique la suma, según lo exigido en los pliegos)*, cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento **LA ASEGURADORA**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones que le corresponden en virtud de **EL CONTRATO.**

LA ASEGURADORA se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes**,** a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL PROVEEDOR** previstas en **EL CONTRATO**, e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de **EL CONTRATO** y hasta tres (3) meses contados a partir del día hábil siguiente después del último día del plazo previsto para la entrega de las obras.

Condiciones legales

I. El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.

II. **LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **PROVEEDOR**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.

III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **LA ASEGURADORA** y el **PROVEEDOR**.

IV. Las obligaciones pendientes de pago por **LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento del **LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. **LA ASEGURADORA** declara que:

a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del domicilio del **BENEFICIARIO**.

Fecha, firma del Representante Legal de **LA ASEGURADORA** y sello de la misma.

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[**El Banco del Oferente seleccionado,** que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

*S*e nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha [*indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras*[1] contra el recibo de su primera

solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o estimación de obra aprobada certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia de la estimación de obra aprobada Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta

[1] El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

(80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado y aprobado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2]*,* lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[Firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]

---

[2] Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Seccion VI. Anexos

Anexo No. 1

Año	Proyecto	Monto (L)
2011	Especificar nombre del ó los Proyecto ejecutados en ese año y adjuntar comprobantes de ejecución	
2012	Especificar nombre del ó los Proyecto ejecutados en ese año y adjuntar comprobantes de ejecución	
2013	Especificar nombre del ó los Proyecto ejecutados en ese año y adjuntar comprobantes de ejecución	
2014	Especificar nombre del ó los Proyecto ejecutados en ese año y adjuntar comprobantes de ejecución	
TOTAL DE 3 AÑOS		

FACTURACION TOTAL DE TRES (3) AÑOS NO MENOR DE L 500,000.00

ANEXO No.2

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD DE HERRAMEINTAS Y EQUIPO

Por este medio hago **Constar** que me comprometo a proporcionar todas las herramientas y equipo que sea necesario para el **"Suministro e Intalación de 75 Letrinas Metalicas de Cierre Hidraulico, para las Comunidades de San Antonio - El Rosario, El Manguito, Nueva Esperanza, La Libertad, Agua Helada, La Concordia, Col. 6 de Mayo, Macuelizo, Santa Barbara".**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de (xxx), departamento de(xxxx),a los (fecha, mes y año)

Nombre y Firma del Oferente

Numero de Identidad